



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 637

( 17 - Jul - 2020 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se mantiene la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 02 de 2017 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

### CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 1327 del diecinueve (19) de junio de 2013, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que mediante Resolución N° 064 del veinticuatro (24) de enero del 2014, la señora TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.544.471, fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, posesionada el día once (11) de febrero del 2014, tal y como consta en acta de posesión N°07 de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante Radicado N° 2016-460-006854-2 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2016 realizó un proceso interno para la provisión de empleos de la planta temporal y la funcionaria TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, fue la única que se postuló para concursar por el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado:1 asignado al proyecto de inversión 998 – *“Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”*.

Que una vez cumplido y culminado el proceso interno para la provisión de empleos de planta temporal, mediante Resolución N° 35 del diecisiete (17) de enero del 2017, la funcionaria TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ, titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, fue nombrada en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado:1 del proyecto de inversión 998 – *“Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”* del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según consta en el acta de posesión N° 08 del veinte (20) de enero del 2017.

Que en consecuencia, mediante Resolución N° 80 del ocho (8) de febrero del 2017 se nombró en provisionalidad a la señora MARITZA AMADO BARRANTES identificada con cedula de ciudadanía N° 53.064.618, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la planta global ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, posesionada en el cargo mediante acta N° 35 del quince (15) de febrero del 2017.

Que la funcionaria TANIA FERNANDA QUINTERO RODRÍGUEZ a través de radicado N° 2017-460-001763-2 del veintinueve (29) de marzo de 2016 presentó renuncia al empleo de planta global del cual era titular de derechos de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y al empleo de Planta Temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 998 – *“Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”* del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día primero (01) de abril del 2017, teniendo como último día trabajado el treinta y uno (31) de marzo del 2017 renunciando que fueron aceptadas por la Entidad a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 637

( 17 - Jul - 2020 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se mantiene la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

través de la Resolución N° 241 del treinta (30) de marzo del 2017.

Que en el mismo acto administrativo de aceptación de la renuncia, se declaró la vacancia definitiva del empleo de planta global y carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que posteriormente, la funcionaria MARITZA AMADO BARRANTES, a través de comunicación dirigida a la Directora General de la Entidad, con radicado N° 20194600002152 del quince (15) de enero del 2019, presenta renuncia al nombramiento en provisionalidad del empleo de la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día dieciocho (18) de febrero del 2019, siendo el último día trabajado el diecisiete (17) de febrero del 2019.

Que con fundamento en todo lo anterior, mediante Resolución N°121 del trece (13) de febrero de 2019, la Directora General de Idartes, aceptó la renuncia de la señora MARITZA AMADO BARRANTES identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.618 al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que mediante Resolución N° 312 del veintisiete (27) de marzo de 2019, se nombró en provisionalidad a la señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día ocho (8) de abril de 2019, tal y como consta en acta de posesión N° 04 de 2019.

Que la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO, mediante comunicación con radicado N° 20201200170503 del dos (2) de julio de 2020, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó *“Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia al cargo Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 01, a partir del martes 14 de julio de 2020, como ultimo día laborado el lunes 13 de julio de 2020”*, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20201200173243 del ocho (8) del julio de 2020 dirigido a la Directora General de la Entidad la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO, da alcance al radicado N° radicado 20201200170503 del dos (2) de julio de 2020 en el que manifiesta: *“Por medio de la presente me permito dar alcance a la renuncia presentada el 02 de julio del 2020 al cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, documento en el cual menciono que el ultimo día laborado sería el 13 de julio de 2020, fecha equivocada por error involuntario de digitación.*

*Amablemente solicito tener en cuenta y rectificar que, la renuncia sería a partir del 01 de agosto de 2020, como ultimo día laborado el viernes 31 de julio de 2020”*, documento que se adjunta y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)*”, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, del

<sup>1</sup> **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 637

( 17 - Jul - 2020 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se mantiene la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Decreto 648 de 2017.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, al empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a partir del primero (01) de agosto de 2020, teniendo como último día trabajado el treinta y uno (31) de julio de 2020.

Que en virtud de lo anterior se mantiene vigente la declaratoria de vacancia definitiva del empleo denominado Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes declarada en la Resolución N° 241 del treinta (30) de marzo del 2017, mientras se surten los trámites correspondientes al Concurso Abierto de Méritos N° 812 de 2018 que lleva a cabo la Comisión Nacional del Servicio Civil y se realiza el nombramiento en propiedad del titular del empleo con derechos de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día primero (01) de agosto de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, para separarse definitivamente del empleo de Planta Global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta y uno (31) de julio de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Mantener vigente la declaratoria de vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación mientras se surten los trámites correspondientes al Concurso Abierto de Méritos N° 812 de 2018 que lleva a cabo la Comisión Nacional del Servicio Civil y se realiza el nombramiento en propiedad del titular del citado empleo con derechos de carrera administrativa, de acuerdo con las consideraciones del presente acto administrativo.

---

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.*

*Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.*

*La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.*

*Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*

Carrera 8 No. 15-46. Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 637

( 17 - Jul - 2020 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se mantiene la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar e informar a la señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429, que antes de su retiro de la Entidad, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente resolución a la señora ANGELA VIVIANA PAEZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.377.429.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 17 - Jul - 2020

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles - Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	